

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

EXPEDIENTE: ACTA No. 0039/17/11/2023.

No. DE OFICIO: MVP/SEG/0079/2023 – XI.

ASUNTO: CERTIFICACION.

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

El que suscribe LIC. PLUTARCO GARCIA GARCIA, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, por el presente conducto se dirige a Usted para comunicarle que, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, Acta No. 0039/17/11/2023, de fecha 17 de Noviembre del 2023, se Certifica en el punto número nueve del orden del día se tomó el siguiente:

ACUERDO No.- 0286 El Pleno del Ayuntamiento de Villa Purificación, APRUEBA por UNANIMIDAD los siguientes puntos:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, aprueba los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Cuenca Alta de la Costa Sur (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur".

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Purificación, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca Alta de la Costa Sur" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Villa Purificación, Jalisco

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

VOTACION DEL ACUERDO No. 0286	
Integrante del cuerpo edilicio	Sentido del voto
1. C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ ZAVALZA.	A favor
2. L.C.P. LILIANA JOSETH PRECIADO SANCHEZ.	A favor
3. C. RUBEN PELAYO PELAYO	A favor
4. C. LUIS ALFONSO LOPEZ GARCIA	A favor
5. C. JOSE LIBERATO GONZALEZ SANTANA.	A favor
6. ARV. ERIKA VANESSA HERNANDEZ MALDONADO.	A favor
7. C. JUAN MANUEL SANTANA DE NIZ	A favor
8. MTRA. GUILLERMINA MICHEL RODRIGUEZ.	A favor
9. DIANA ANTONELY GARCIA PELAYO	A favor
	UNANIMIDAD

Lo anterior para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"2023, AÑO DEL 490 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE VILLA PURIFICACION".

VILLA PURIFICACION, JAL., NOVIEMBRE 23 DEL 2023.

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA GENERAL

LIC. PLUTARCO GARCIA GARCIA